

# ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

delegio Standigue	Código: GCI-MC.CDR01-200.F15
Series of the State of the Stat	Versión: 0.0
- maintaine	Página 1 de 3

# REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO No:	140 DE 31 DE JULIO DE 2.017  "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ESTRUCTURAS DE CAPTACION DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS"				
OBJETO:					
VALOR INICIAL:	\$ 60.000.000				
VALOR ADICIONAL	\$0				
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES				
PLAZO ADICIONAL:					
CONTRATISTA:	CORPORACION LUNA VIVA NIT: 900246264-9				
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO				
FECHA DE INICIACION:	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2.017				
FECHA DE TERMINACION	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE 2.017				
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander				
OFICINA GESTORA:	Dirección Técnica y de Operaciones				

### **ACTA DE LIQUIDACION**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora EUGENIA SERRANO PRADA, identificada con cedula de ciudadanía No 28.023.867 de Betulia Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa CORPORACION DE LUNA VIVA, identificada con Nit: 900.246.264-9 con el fin de suscribir el acta de Terminación del contrato No. 140 DE 2017 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ESTRUCTURAS DE CAPTACION DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS."

## CONSIDERANDO

- 1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 140 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
- Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17A00396 de Julio 27 de 2017 y RP. No. 17A00509 de fecha Julio 31 de 2017.

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA		
				APROBÔ	
					FECHA
Profesional en Calidad	25/05/2016	or Administrativo	26/05/2016	Comité de Calid	
					28/05/2017



# ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Código: GCI-MC.CDR01-200.F15

Versión: 0.0

Página 2 de 3

3. Que se realizó Acta de Entrega y Recibo Final el día Veintinueve (29) de Septiembre de 2017, en donde se aceptan y reciben por parte del supervisor las cantidades finales ejecutadas, correspondientes a las obligaciones principales del contrato 140, correspondientes al periodo entre el 01 de agosto al 29 de septiembre de 2017.

- 4. Que según el acta de pago final de Veinte (20) de Noviembre de 2.017, se cancela lo correspondiente a la totalidad del presupuesto pactado.
- 5. Que de Acuerdo contrato No. 140 de 2017 firmado el día 31 de Julio de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por liquidado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

#### a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

			VALORES			
ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	V# EJECUTADO	VHPRESUPUESTADO		
***************************************		CONTRATO # 140 DE 2017		\$ 60,000,000.00		
	01/08/2017	ACTA DE INICIO				
2	13/09/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	\$ 35.641.164,13			
	29/09/2017	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL				
3	20/11/2017	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 24,358,835,87			
		SUB- TOTAL	\$ 60,000,000,00			
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 33.50			
	and the commission of the control of	SUMAS IGUALES	\$ 60,000,000,00	\$ 60,000,000,00		

#### b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES:

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 140 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

#### 6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 140 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora EUGENIA SERRANO PRADA, identificada con cedula de ciudadanía No 28.023.867 de Betulia Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa CORPORACION DE LUNA VIVA, identificada con Nit: 900.246.264-9, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Lliquidación del contrato No. 140 de 2017 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO

į.						
	ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
-	Profesional en Calidad	25/05/2016	Director Administrativo y Financiero	26/05/2016	Comité de Calidad	26/05/2017
1						



## ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Código: GCI-MC.CDR01-200.F15

Versión: 0.0

FECHA

26/05/2017

Página 3 de 3

# DE AGUA POTABLE Y ESTRUCTURAS DE CAPTACION DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS."

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 140 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Siete (07) días de Diciembre de 2017.

JAIME ORDONEZ ORDONÉ

Gerente

Piedecuestana de servicios Públicos ESP

EUGENIA SERRANO PRADA

NIL CORPORACION LUNA VIVA NIL /CC. No. 900246264-9

V.B. Ing. Favio Morales Sanabria Director operativo

Reviso Aspecto Jurídico: Catalina Calcedo Otálora Apoyo Dirección Técnica y de Operaciones

